

otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastanteo a cargo del mismo por el ilustrísimo señor Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición o la formule nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 de la adjudicación y a la cantidad que resulte, en su caso, por aplicación del artículo 82 del Reglamento.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día hábil anterior a su apertura, durante las horas de diez a doce, en la Sección de Fomento.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

El plazo de ejecución de las obras es hasta el 15 de septiembre, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios Técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don con domicilio en calle de número enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, con fechas y y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en de las obras se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas (en letra y en número). Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid 5 de febrero de 1963.—El Secretario accidental, Juan José San Martín Casamada.—681.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Madrid por la que se anuncia subasta para la ejecución de las obras de doble riego asfáltico superficial de los kilómetros 1 al 5 de la carretera provincial de Cuesta de la Reina a San Martín de la Vega.

La excelentísima Diputación Provincial de Madrid, en su sesión de 24 de enero de 1963, ha acordado convocar subasta para la ejecución de las obras de doble riego asfáltico superficial de los kilómetros 1 al 5 de la carretera provincial de Cuesta de la Reina a San Martín de la Vega, con arreglo al pliego de condiciones y proyecto que se encuentran de manifiesto en la Sección de Fomento, durante las horas de diez a doce, en días laborables.

Servirá de precio tipo para la subasta la cantidad de pesetas 767.825 importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto número 317 del Presupuesto de Gastos vigente.

La apertura de pliegos se verificará a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente también hábil de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce horas veinte minutos, en el Palacio de esta Corporación, Miguel Ángel, 25, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Las proposiciones se presentarán, extendidas en papel timbrado del Estado de seis pesetas y reintegro equivalente en timbres provinciales, en sobre cerrado.

Se acompañará por separado:

1.º Resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad de 19.190,62 pesetas en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos; o liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento.

2.º Declaración en la que el licitador afirma, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos

de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

3.º Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo.

4.º En caso de acudir a la subasta alguna entidad u obrar otra persona en representación del licitador deberán presentarse los poderes para su bastanteo a cargo del mismo por el ilustrísimo señor Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición o la formule nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 de la adjudicación y a la cantidad que resulte, en su caso, por aplicación del artículo 82 del Reglamento.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día hábil anterior a su apertura, durante las horas de diez a doce, en la Sección de Fomento.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

El plazo de ejecución de las obras es hasta el 15 de septiembre, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios Técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don con domicilio en calle de número enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, con fechas y y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en de las obras se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas (en letra y en número). Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid 5 de febrero de 1963.—El Secretario accidental, Juan José San Martín Casamada.—680.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Broto (Huesca) por la que se anuncia subasta para la enajenación de un aprovechamiento de 1.204 metros cúbicos de madera de pino y abeto.

Dando cumplimiento a lo acordado por esta Junta Administrativa en sesión extraordinaria de fecha 10 de enero último, se saca o anuncia a subasta pública el aprovechamiento de 1.204 metros cúbicos de madera de pino y abeto, clasificados en el grupo I, en el monte de propios denominado «Tormosa», número 121 de los del Catálogo de utilidad pública de la provincia de Huesca, y de la pertenencia de esta Entidad de Asín de Broto, por el tipo de tasación de seiscientos dos mil (602.000) pesetas.

Precio índice: Setecientos cincuenta y dos mil quinientas (752.500) pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Broto a las doce horas y treinta minutos del primer día hábil transcurridos que sean veinte, también hábiles, contados desde el siguiente inclusive al en que aparezca este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones para dicha subasta podrán presentarse durante los veinte días hábiles anteriores al en que corresponda celebrarla o efectuar la apertura de pliegos, de las nueve a las trece horas, en la Secretaría del Ayuntamiento de Broto, donde podrán ser examinados los pliegos de condiciones; dichas proposiciones se presentarán en sobre cerrado y papel correspondiente, reintegrado con arreglo a la Ley del Timbre (seis pesetas), acreditando haber hecho el depósito correspondiente del 5 por 100 de la tasación en arcas locales.

De quedar desierta esta primera subasta se celebrará otra segunda en las mismas condiciones que la primera a los diez días hábiles de la misma.

Podrá tomar parte en esta subasta todo el que no tenga al-